

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, agosto de 2014.
Código del Proyecto	11.13.07 A
Denominación del Proyecto	Banco Ciudad de Buenos Aires.
Período examinado	2012
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario.
Unidad Ejecutora	Banco Ciudad de Buenos Aires
Objetivo de la auditoría	Auditoría de Gestión de Juicios.
Alcance	Juicios en los cuales el Banco Ciudad sea parte demandada, por cualquier concepto. Se auditarán las causas desde que el área legal queda obligada a impulsarlas o contestarlas hasta que se completa la ejecución de la sentencia u otros modos de finalización del proceso. El examen abarca también el análisis de las previsiones constituidas y los pagos realizados durante el año.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Julio de 2013 hasta febrero de 2014.
Limitaciones al alcance	No se han tenido limitaciones al alcance.
Observaciones principales	1) Se verificó la vacancia del puesto de Gerente de Asuntos Legales durante el año auditado, lo cual trae aparejado una deficiencia en el control interno ya que es la gerencia la máxima autoridad del área con esa responsabilidad.¹ 2) Se verifica la insuficiencia de personal administrativo y/o de apoyo en el área “Gerencia de Asuntos Legales” que pueda

¹ Conforme al descargo efectuado por el B.C.B.A mediante Nota 1081/2014 “Efectivamente la función de Gerente de Asuntos Legales estuvo vacante hasta enero de 2014, en que el Directorio designó como Gerente al Dr. Francisco Susmel, quien ejerce la Dirección de la Gerencia al día de la fecha (12 de junio de 2014).”

	colaborar con el personal profesional actuante en ambos equipos ² lo que trae aparejado una mayor carga laboral en los profesionales. 3) Se verificó una ausencia por parte del B.C.B.A de una política tendiente a la capacitación permanente y específica de los recursos humanos de la “Gerencia de Asuntos Legales”.³ 4) La información obtenida sobre las causas con origen en la restricción en el retiro y posterior pesificación de los depósitos bancarios dispuestos por el <u>Decreto 1570/2001 y la Ley 25.561 y normas reglamentarias (“Corralitos” y “Depósitos Judiciales”)</u> se encontraría incompleta en el sentido que a la fecha de las tareas de campo no pudo determinarse con exactitud el estado procesal de las mismas afectando esta situación al ambiente de control interno. 5) La información emitida por la misma “Gerencia de Asuntos Legales” en los Informes Trimestrales (periodo 2012) y en la denominada planilla resumen, no se corresponde exactamente. ⁴Ambas informaciones provienen de la misma Gerencia de Asuntos Legales. Esto determina una debilidad del control interno porque los procedimientos utilizados no reflejan cabalmente la información expuesta. Por lo tanto concluimos
--	--

² Entrevista con el responsable del área.

³ Entrevista con el responsable del área.

⁴ Lo antedicho se ha verificado en los informes correspondientes al año auditado, en particular lo referente a las siguientes causas:

Aostri María Mercedes c/BCBA s/ revisión de cesantías. (lo lleva un estudio externo)..

Cardoni Amadeo Vicente c/BCBA s/cobro de pesos.

Cajal Carlos Alberto c/Locsys S.A. s/ despido.

Dalla Rosa Aníbal Horacio c/Global Center S.A. s/despido.

Maubecin Diego Federico c/ Est. S.A. s/despido.

Rodriguez Daniel Horacio c/ Morelli Atilio s/Accidente-Acción Civil.

Soto David Fortunato c/Antares Naviera S.A. s/Despido.

Valenzuela Delio Angel c/Filan S.A. s/Despido.

Vidaurre Lora María Teresa c/Nuevo Banco Ind. De Azul S.A. y Otro s/ Despido.

Carames Ricardo Alberto c/GCBA s/amparo .

Giumelli Noemí Mabel c/BCBA s/ordinario .

Farcy Fernando Sergio c/CABAL Coop. De Prov. De Servicios s/ordinario

Galán Gonzalo c/ BCBA s/ordinario

	que fallan los mismos, en el cumplimiento de eficiencia y eficacia.
Conclusiones	En relación a lo hasta aquí expuesto, puede concluirse que dentro de las fortalezas de la Institución auditada, ha de considerarse al recurso humano conformado con los profesionales que integran a la Gerencia de Legales, quienes aportan desde su experiencia y profesionalidad el <i>expertise</i> necesario para la defensa de las diversas temáticas en los juicios que tengan al B.C.B.A como parte demandada. Ahora bien, la actividad de los profesionales actuantes debiera enmarcarse en un ámbito de capacitación continua y permanente, como así mismo se hace necesario incentivar el progreso en la carrera administrativa, con los recursos que considere pertinentes la Institución. Desde la óptica del soporte que la actividad administrativa debiera realizar en relación a la actividad profesional, se ha observado una escasez de personal administrativo y/o de apoyo; por otro lado el sistema informático actualmente utilizado, en particular - Lex Doctor- deberá ser permanentemente actualizado, para que permita indicar al consultante de dicho sistema, indicar el estado procesal de las causas en un determinado momento. En cuanto a las debilidades detectadas en la organización auditada, se refieren a fallas en el sistema de control interno. En relación a la confiabilidad de la información brindada en cuanto a cantidad de juicios en los cuales el B.C.B.A resulte parte demandada, se hace necesario determinar con exactitud dicha cantidad, para generar las decisiones gerenciales que hagan al mejor aprovechamiento de los recursos físicos, materiales e intelectuales; en cuanto a la supervisión general, en el año auditado no hubo un Gerente de Asuntos Legales, como máxima autoridad de control sobre toda la actividad que desarrolló la Gerencia. Esta autoridad se designó con posterioridad a las tareas de campo. En cuanto al ambiente de trabajo en la Gerencia de Asuntos Legales, en el año auditado se advirtió en las tareas de campo (evidenciadas en los Papeles de

“2014, Año de las letras argentinas”

	Trabajo. Entrevistas con el responsable del área) situaciones de cambios en la permanencia del personal, ante la implementación de un retiro voluntario ; y situaciones de cambios ante la posible próxima mudanza al Edificio Corporativo en Parque Patricios.
--	---